

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Circular.—Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 20 de Agosto de 1930 (C. L. núm. 293), este Ministerio ha resuelto sean destinados a Cuerpo los 3.361 reclutas de servicio reducido y los 28.065 de servicio ordinario, pertenecientes al reemplazo de 1932 y agregados al mismo, que integran el cupo de instrucción fijado por las órdenes circulares de 17 de Octubre y 26 de Septiembre pasados (D. O. núms. 245 y 229), sin que sea necesaria la presentación en las Cajas de Recluta, para lo cual se observarán las reglas siguientes:

1.^a Los reclutas de servicio reducido serán destinados a los Cuerpos que hayan elegido, remitiendo las Cajas a los Cuerpos, con la filiación original, la carta de pago correspondiente al primer plazo de su cuota, a fin de que por los Jefes de éstos se una a las filiaciones la carta de pago correspondiente al segundo plazo que deberán satisfacer antes del 31 de Julio próximo. Si existiera algún recluta que no esté destinado a Cuerpo por no haberlo solicitado o por no haberse resuelto su petición, el Jefe de la Caja lo pondrá en conocimiento del General de la división a fin de que por esta autoridad se resuelva lo procedente con arreglo a los preceptos de la orden circular de 23 de Agosto de 1930 (D. O. núm. 190).

2.^a Los reclutas del servicio ordinario serán destinados a Cuerpo en la cuantía que fija el estado que se inserta a continuación, y para completar los efectivos que en el mismo se asignan, las Cajas de la primera división, destinarán a los Cuerpos de la quinta división, 784 reclutas para Infantería, 200 para Artillería y 200 para Ingenieros; total, 1.184. Las Cajas de la segunda división facilitarán a los Cuerpos de la primera, 670 para Infantería, 190 para Caballería, 300 para Artillería y 400 para Ingenieros; total, 1.560, y a los Cuerpos de la tercera división, 1.000 para Infantería. Las Cajas de la tercera división, a Cuerpos de la cuarta, 957 para Infantería. Las Cajas de la octava división destinarán a Cuerpos de la sexta, 675 para Infantería, 160 para Caballería, 270 para Artillería y 100 para Ingenieros; total, 1.205.

El sobrante de reclutas de servicio ordinario disponibles para el destino a Cuerpo que resulte, será destinado a Cuerpos de la división a que pertenezcan las Cajas; y si faltaran, serán destinados de menos a los Cuerpos de otras divisiones.

3.^a Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias, fijarán los cupos que las Cajas de su región han de facilitar a los diferentes Cuerpos, procurando procedan del menor número de Cajas y de las más próximas a la población de su residencia, excepto aquellos que requieran reclutas de talla, profesión u oficio determinado, que se nutrirán de varias de ellas.

4.^a Los Jefes de las Cajas de Recluta harán el destino a Cuerpo de los reclutas del servicio ordinario con arreglo a los datos que consten en sus filiaciones, procurando que todos ellos reúnan las condiciones fijadas por los artículos 354 y 356 del vigente reglamento de Reclutamiento, siendo destinados los números más bajos a los Cuerpos más distantes de la residencia de las Cajas de Recluta. Pondrán en las filiaciones la nota de baja en Caja y de alta en el Cuerpo a que sean destinados con fecha 10 del actual, a partir del cual se les contará el tiempo de servicio en filas y las remitirán antes del día 30 de Marzo próximo a los Jefes de los respectivos Cuerpos, con duplicadas relaciones nominales en las que se harán constar la población en que tienen fijada su residencia, y a ser posible las señas de su domicilio.

5.^a Los Jefes de las Cajas de Recluta anotarán en las cartillas militares de los reclutas de servicio reducido y ordinario el destino que se les ha dado, si residen en la misma población y caso contrario se lo comunicarán a los Alcaldes o Cónsules de España en el extranjero, para que por estas autoridades se haga la anotación en las cartillas y se comunique a los interesados el Cuerpo a que han sido destinados, remitiendo, al efecto, duplicadas relaciones, para que sea devuelta una de ellas, en la que se hará constar se ha hecho la correspondiente anotación en las cartillas militares o las causas que lo han impedido, la población de residencia y las señas de su domicilio, datos que comunicarán a los Jefes de los Cuerpos a que hayan sido destinados.

6.^a Los reclutas del cupo de instrucción, aun cuando estén destinados a Cuerpo, permanecerán en sus hogares, sin goce de haber, hasta que se ordene su incorporación a filas para recibir la instrucción militar, según dispone el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 20 de Agosto de 1930.

7.^a Los Jefes de las Cajas y de los Cuerpos remitirán a este Ministerio, en la primera quincena de Abril próximo, los estados numéricos de la distribución de reclutas prevenidos por el artículo 372 del Reglamento de Reclutamiento.

8.^a Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias, remitirán a este Ministerio las instrucciones que dicten para cumplimiento de esta orden, resolverán cuantas dudas se presenten en su aplicación, a no ser que por su importancia consideren preciso comunicarlas a este Ministerio, interesando de los Gobernadores civiles la inserción de esta circular en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Febrero de 1933.—Azaña.—Señor.....

R-963

«Gaceta» del 1 de Marzo de 1933.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales patronos del Jurado mixto del Comercio de la Alimentación, de Zamora,

Este Ministerio ha dispuesto que la representación patronal del mencionado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente.

Vocales efectivos: D. Avelino Remesal Arias, D. Cástor Prieto Santiago y señora viuda e hijos de Florencio Rueda.

Vocales suplentes: Sres. Bobo, García y Compañía, D. Julio Sanjuán Sever y D. Manuel Crespo Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Febrero de 1933.—Francisco L. Caballero.—Señor Director general de Trabajo.

«Gaceta» del 28 de Febrero de 1933.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de administración

Rectificación

En la *Gaceta* correspondiente al día 26 del actual mes de Febrero, en la relación de nombramientos de Secretarios hechos por esta Dirección general, aparece el de Ródenas a favor de D. Juan José Martínez Delgado, Secretario de Gorga (Alicante), como de la provincia de Logroño, siendo así que Ródenas corresponde a la de Teruel.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, 27 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

«Gaceta» del 26 de Febrero de 1933.

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de este Ministerio de 7 de Diciembre último, se publica a continuación una relación de los señores Interventores de fondos nombrados por las Corporaciones, con sujeción a las normas consiguientes en la convocatoria que publica la *Gaceta* de 9 de dicho mes de Diciembre.

Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Oviedo: Gijón, D. Fermín Fernández Posada.

Madrid: Pozuelo de Alarcón, D. Luis Lázaro Marín.

Granada: Baza, D. Juan Serna Rubio.

Ciudad Real: Almodovar del Campo, D. Daniel López de Turiso y Moraza.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por no haber hecho la de signación de Interventor de fondos dentro del plazo que señala la Orden de convocatoria de 10 de Marzo último y haber dejado, por consiguiente, transcurrir con exceso el plazo reglamentario.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Interventores de los Ayuntamientos que se indican a los señores concursantes que se citan en la relación siguiente.

Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Albacete: La Roda, D. José María Laullón Alvarez.

Alicante: Crevillente, D. Bartolomé Hernández Coma.

Avila: Arévalo, D. Daniel López de Turiso y Moraza.

Badajoz: Castuera, D. Eugenio Grajera Cordero.

Ciudad Real: Miguelturra, D. Manuel Casino Argüiés.

Coruña: Riveira, D. Blas Luis Pardo Castilla.

Malaga: Marbella, D. Andrés Causada Montes.

Valladolid: Peñafiel, D. José Esteban Eguía.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Avila: Fuentes de Año, D. Ladislao Toribio Herrero, Secretario de Vallesa (Zamora).

Idem de Logroño: Ródenas, D. Juan José Martínez Delgado, Secretario de Gorga (Alicante).

Idem de Zamora: Pinilla de Toro, D. Próculo Prados González, Secretario de Frumales (Segovia); Rosinos de Vidriales, D. Marcial Lobato Torres, Secretario de Fuente Encalada.

Idem de Zaragoza: Balconchán-Orcajo, don Gervasio Morales García, Secretario de Trasobares.—Valpalmas, D. José Tomás Valero, Secretario de Loriguilla (Valencia).

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 el Ayuntamiento de Ciempozuelos, de esta provincia, cuya Secretaria ha sido anunciada a concurso en 3 de Noviembre último.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar para su desempeño en propiedad, al concursante D. Rafael González Castill, que actualmente sirve la del Ayuntamiento de Mogente (Valencia).

Madrid, 25 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Hospicio provincial de Zamora

ANUNCIO

Siendo necesario adquirir para la confección de calzado con destino a los asilados de este Hospicio, quinientos cincuenta kilos de suela; sesenta de be erro blanco y cincuenta de becerro negro, aproximadamente, todo de primera calidad, se abre un concurso por espacio de diez días, para que puedan, los que así lo deseen, optar por su adjudicación, con las condiciones siguientes:

Primera. La suela de «Salamanca», de primera calidad, sin cortes, cabezas ni patas, y no excederá el precio de 5'50 pesetas kilo.

Segunda. Los becerros serán de pieles en-

teras, bien curtidos, sin cortes ni desperdicios y en buenas condiciones.

Tercera. Los pliegos que se presenten irán cerrados y firmados por el concursante, obligándose a suministrar los géneros que indiquen y por vales que se expedirán por la Administración del Hospicio, donde serán presentados.

Cuarta. El día 17 de los corrientes, que habrá terminado el plazo, a las doce horas, serán abiertos los pliegos por el Sr. Visitador o persona en quien él delegue, adjudicándose al concursante que más ventajas ofrezca en bien de los intereses de la provincia.

Quinta. Asistirán los concursantes, a cuya presencia se adjudicarán los géneros y serán abiertos los pliegos.

El Sr. Visitador se reserva el derecho a no adjudicarlos a ningún concursante, si hubiera causa para ello.

Zamora 6 de Marzo de 1933.—El Diputado Visitador, Benedicto Carreras.

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Don Cesáreo Pérez Sánchez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder al deslinde, tanto de los prados comunales, así como de los caminos vecinales, servidumbres y abrevaderos del término municipal, dando principio las operaciones el día 2 del próximo mes de Abril por el prado titulado «La Vega», prosiguiendo en los sucesivos por los demás.

Por tanto, se requiere por el presente a todos aquellos que tengan fincas colindantes a los mismos, para que se presenten a la práctica de dichas operaciones, provistos de sus correspondientes títulos de propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros a quienes pueda afectar.

San Miguel de la Ribera 27 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Cesáreo Pérez. R-972

BRETOCINO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del actual, acordó designar los Vocales natos para las comisiones de evaluación, parte real y personal, del repartimiento general de utilidades para el presente año; a los señores siguientes.

Parte real

Don Gabriel Rodríguez Santos, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este pueblo.

Don Manuel Grande, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Leovigildo Fernández, mayor contribuyente por urbana, residente en este término.

Don Santiago Rodríguez, Romero mayor contribuyente por industrial y comercio.

Parte personal

Don Luis Fernández Dueñas, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Pablo Ferreras Santos, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Ecequiel Domínguez Dueñas, mayor contribuyente por industrial residente y domiciliado.

Los que se consideren agraviados pueden presentar contra esta designación, las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de siete días, transcurridos que sean no se admitirán ninguna.

Por el término de ocho días se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el Padrón de cédulas personales de este municipio para el año actual, a los electos de reclamaciones.

Bretocino 16 de Febrero de 1933.—El Alcalde, José Sáncáez. R-855

ALMENDRA (SAN PEDRO DE LA NAVE)

El día 20 del corriente se ha acercado a la casa del vecino de la Pubblica Luis Alvarez Fe-

rrero, y en poder del cual se halla depositada, una yegua pelo cardino, alzada siete cuartas largas, edad al parecer cerrada, con su cabezón y un pedazo de cordel.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que el dueño de la misma pueda pasar a recogerla, pagando los gastos que se hayan ocasionado; pues de lo contrario le pararán los perjuicios que la Ley determina.

Almendra (San Pedro de la Nave) 27 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Juan Segurado. R-987

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora

Anuncio de subasta para arriendo de fincas del Estado.

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio a segunda subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en el término municipal de Peñausende.

Finca número 14.189 del inventario.—Una tierra con cepas, en el término de Peñausende, al pago de Martín Coello, de cien áreas sesenta y dos centiáreas; que linda por el Norte con valle y Francisco Viñuela, Mediodía valle, Poniente con Joaquín Arribas y Francisco Viñuela y Naciente Manuel Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y siete pesetas veintiséis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.190 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Valtrigoso, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte y Mediodía con cañada, Poniente con Manuel Serrano y Naciente con Antonio Pérez Sastre.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.191 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Cabeza el Sapo, de cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas; que linda por el Norte con Angel Fuentes Borrego, Mediodía con Luis Corporales Sastre, Poniente con Angel Fuentes Borrego y Naciente con Josefa Rodríguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.192 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Valle-ancho, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Manuel Iglesias, Mediodía con Joaquín Arribas, Poniente con Josefa Rodríguez y Naciente valle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.193 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de Vagal Asensio, de treinta y tres áreas cincuenta cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Francisco Martín, Mediodía con Francisco Viñuela, Poniente con Manuel Pascual y Naciente con Manuel Pérez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas sesenta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.194 del inventario.—Una cortina en dicho término, al pago de Valtrigoso, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con herederos de José Sogo Mateos, Mediodía con camino, Poniente con prado de Eugenio Canelas y Naciente con Francisco Arribas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.195 del inventario.—Una cortina en dicho término, al pago de las Fuentes, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Florencio Mangas Rodrigo, Mediodía con Manuel Viñuela, Poniente camino y Naciente con terreno comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.196 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de Valleverde, de cincuenta áreas y veintiocho centiáreas; que linda por el Norte cañada, Mediodía con Bernardo Corporales Colmenero, Poniente con Antonio Calvo Galán y Naciente con Manuel Villarino Sogo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.197 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Valcuevo, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Alonso Tejedor Mangas, Mediodía y Poniente con herederos de Miguel Mangas Sogo y Naciente camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.198 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Cabeza Roya, de cien áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda por el Norte con Manuel Viñuela, Mediodía con Narciso Viñuela, Poniente con terreno de valdío y Naciente cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas setenta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.199 del inventario.—Un prado en dicho término, al pago de las Gargantinas, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Ildefonso Pascual, Mediodía con valle comunal, Poniente con Narciso Arribas y Naciente con valle comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.200 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago del Piornal, de ciento treinta y cuatro áreas y diez y seis centiáreas; que linda por el Norte con Juan Galán Montero, Mediodía camino, Poniente terreno comunal y Naciente con Francisco Pérez González.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas cincuenta y cuatro céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.201 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Nava los trigos, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, que linda por el Norte con Francisco Arribas Mateos, Mediodía con Francisco Arribas, Poniente cañada y Naciente con terreno comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.202 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de las Tejoneras, de cincuenta áreas y veintiocho centiáreas; que linda por el Norte con Basilio Sastre Fernández, Mediodía con Emilio Esteban Pascual, Poniente cañada y Naciente camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.203 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de Navazos del Caño, de cincuenta áreas veintiocho centiáreas; que linda por el Norte con Navazos del Caño, Mediodía camino de Viñuela, Poniente con Benjamín Sánchez y Naciente con Isidoro González.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de nueve pesetas cuarenta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.204 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de los Picones, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con cañada, Mediodía con Francisco Corporales, Poniente con Francisco Corporales y Naciente cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.205 del inventario.—Otra en dicho término, al pago del Lomo del Medio, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con herederos de Narciso Martín, Mediodía con José Hernández, Poniente con Antonio Pérez Sastre y Naciente cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.206 del inventario.—Otra en dicho término, al camino de Mayalde, de diez y seis áreas y cuatro centiáreas; que linda

por el Norte con Francisco Aparicio, Mediodía con Francisco Pérez, Poniente con Antonio Canelas y Naciente con camino del pago.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.207 del inventario.—Una tierra en dicho término; al pago del Barrero, de cien áreas sesenta y dos centiáreas; que linda por el Norte con valle, Mediodía con Manuel Viñuela, Poniente camino y Naciente valle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y siete pesetas ocho céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.208 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago del Barrero, de cien áreas sesenta y dos centiáreas; que linda por el Norte con José Vicente, Mediodía camino, Poniente con José Vicente y Naciente cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.209 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al camino de los Espinos, de doscientas áreas veinticuatro centiáreas; que linda por el Norte con Juan Galán Montero, Mediodía valle, Poniente camino y Naciente Juan Galán Montero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de treinta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.210 del inventario.—Otra en dicho término, al pago de la Ollillina, de ciento sesenta y siete áreas setenta centiáreas; que linda por el Norte con Manuel Pascual, Mediodía con Manuel Galán, Poniente con cañada y Naciente con Manuel Sebastián.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.211 del inventario.—Otra tierra en dicho término; al pago de las Limpidas, de ochenta y tres áreas y ochenta y dos centiáreas; que linda por el Norte cañada, Mediodía camino, Poniente cañada y Naciente cañada vecinal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.212 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago del Puerco, de cien áreas sesenta y dos centiáreas; que linda por el Norte camino, Mediodía con Francisco Simón Calvo, Poniente camino y Naciente con Francisco Tamame.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.213 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago del Piornal, de ochenta y tres áreas ochenta y dos centiáreas; que linda por el Norte con Blas Pérez, Mediodía con Lucas García, Poniente con camino y Naciente con María Mangas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas treinta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.214 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de las Mayamas, de cien áreas sesenta y dos centiáreas; que linda por el Norte con Manuel González, Mediodía con Luis Serrano, Poniente con Manuel Viñuela y Naciente con Isabel Colino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.215 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de Martín Coello, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Constantino Tamame, Mediodía con Isidoro Galán, Poniente con Manuel Martín y Naciente con herederos de José Mata.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas noventa y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.216 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de los Bruñales, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Constantino Tamame, Mediodía con Isidoro Falcón, Poniente con Manuel Martín y Naciente con Isidoro Falcón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.217 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de Cabeza Ladrones, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Tomás Viñue-

la Luis, Mediodía con camino, Poniente con Juan Salvador y Naciente con Cayetano Villarino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.218 del inventario.—Tierra en dicho término, cercada de piedra por un lado, al pago de los Llanos, de cincuenta áreas veintiocho centiáreas; que linda por el Norte con Francisco Tamame, Mediodía con camino de Figueruela, Poniente con Antonio Martín García y Naciente cortina de Juan Vicente Falcón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas cuarenta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.219 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de Fuente del Caño, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Isabel Arribas, Mediodía monte comunal, Poniente con Juan Mateos Borrego y Naciente con Francisco Esteban.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.220 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago del Llaro Pedregoso, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con terreno comunal, Mediodía con Francisco Sebastián, Poniente con Miguel Mateos y Naciente con camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.221 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de Alleveo, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Juan, Mediodía cañada, Poniente con Alonso Galán y Naciente con herederos de Luis Rodrigo Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de once pesetas diez y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.222 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de Valle Elvira, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Manuel Galán, Mediodía con herederos de Francisco Canelas, Poniente con Francisco Arribas y Naciente con Isabel Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.223 del inventario.—Una tierra en dicho término, al pago de Laguna Mediana, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Francisco Pérez, Mediodía con Antonio Canelas, Poniente con cañada y Naciente con Francisco Pérez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.224 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago de los Bruñales, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Antonio Martínez, Mediodía con Bernardo Corporales, Poniente con Manuel Canelas y Naciente con camino de los Bruñales.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.225 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de Mayalde o Carrascal, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas, que linda por el Norte con Juan Mateos Viñuela, Mediodía con Francisco Martín, Poniente con Antonio Rodrigo y Naciente con Manuel Martín y Manuel Rodrigo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.226 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de las Gargantinas, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con herederos de Matías Pérez, Mediodía y Poniente con Antonio González y Naciente con cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.227 del inventario.—Cortina en dicho término, al pago del Campo Legio, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas; que linda por el Norte y Mediodía con valle comunal, Poniente con Antonio Sastre Colinas y Naciente valle comunal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el ti-

po de quince pesetas sesenta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.228 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de las Ensebadas: de cien áreas sesenta y dos centiáreas; que linda por el Norte con camino, Mediodía con Joaquín González, Poniente con Guillermo Galán y Naciente camino.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.229 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago del Ollón, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Juan Antonio Arribas, Mediodía con Luis Serrano, Poniente con valle y Naciente con Juan Antonio Arribas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.230 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de los Picones, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Francisco Martín, Mediodía con herederos de Lucas Galán, Poniente con Manuel Pascual y Naciente con prado de Teodora Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.231 del inventario.—Cortina en dicho término, al pago de las Carrasqueiras, de dos áreas setenta y nueve centiáreas; que linda por el Norte con cañada, Mediodía y Poniente con prado de Guillermo Galán y Naciente con Manuel Galán.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas sesenta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.232 del inventario.—Otra tierra en dicho término, al pago del Anuevo, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Francisco Arribas, Mediodía con Basilio Galán, Poniente con cañada y Naciente con Francisco Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.233 del inventario.—Otra en dicho término, al pago de la Cabecina, de cincuenta áreas treinta y una centiárea; que linda por el Norte con Tomás Aparicio, Mediodía con Josefa Rodrigo, Poniente con Francisco Martín y Naciente con Francisco Blanco.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.234 del inventario.—Prado en dicho término, al pago de la Valla, de cincuenta áreas treinta una centiáreas; que linda por el Norte con cañada, Mediodía con Bernardo González, Poniente con Basilio Galán y Naciente valle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas cincuenta y ocho céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.235 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de los Picones, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con Benigna Pascual, Mediodía con Francisco Rodrigo, Poniente con prado de José Rodrigo y Naciente con valle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.236 del inventario.—Cortina en dicho término, al pago de los Picones, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Benigna Pascual, Mediodía con José Rodríguez, Poniente con Antonio Rodríguez y Naciente con José Rodríguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.237 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago del Anuevo, de treinta áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con camino, Mediodía con Francisco Martín, Poniente con Manuel Galán y Naciente con Francisco Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas cuatro céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.238 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de las Tejoneras, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte con carretera de Zamora, Mediodía con Nicanor Payo, Poniente con carretera de Zamora y Naciente con Juan Canelas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.239 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de Cabeza Roya, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas; que linda por el Norte con Manuel Viñuela, Mediodía con Lucas Galán, Poniente con rodera traviesa y Naciente con Manuel Viñuela.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.240 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de la Cabecina, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Luis Rodríguez, Mediodía con Antonio Arribas, Poniente con Juan Arribas y Naciente con Antonio Canelas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y siete pesetas cincuenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.241 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago del Llano, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Francisco Pascual, Mediodía con herederos de Tomás Viñuela, Poniente con Francisco Pascual y Naciente con herederos de Alonso Galán.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.242 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago del Anuevo, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas; que linda por el Norte con peñas de Mirón, Mediodía con cañada, Poniente con Francisco Colmenero y Naciente con herederos de Vicente Borrego.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.243 del inventario.—Una cortina en dicho término, al pago del Campo, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con herederos de Manuel Rodrigo, Mediodía y Poniente con terreno comunal y Naciente camino de Fuentebuena.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.244 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de las Janas, de cin-

uenta áreas treinta y una centiáreas; que linda por el Norte con Jnan Antonio Borrego, Mediodía camino, Poniente valle y Naciente con Magin Perdigón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.245 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de la Torrera, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con Francisco Corporales, Mediodía con José Piorno, Poniente con Francisco Falcón y Naciente con herederos de Alonso Corporales.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 14.246 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de Cabeza del Sapo, de sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda por el Norte y Mediodía con cañada, Poniente con Cayetano Villarino y Naciente cañada.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas doce céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 14.247 del inventario.—Tierra en dicho término, al pago de las Tejoneras, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte con prado de Manuel Rodrigo, Mediodía con Manuel Galán, Poniente con prado de Manuel Rodrigo y Naciente con prado de Emilio Esteban.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de este pueblo, el día diez y siete de Marzo, a las once de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Bermillo de Sayago a 10 de Enero de 1933.—El Recaudador, Manuel Vicente.

IMPRESA PROVINCIAL.

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LINEA DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA

AVISO AL PUBLICO

SUPRESION DE GUARDERIA EN VARIOS PASOS A NIVEL

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que a partir del día 25 de Marzo próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Medina del Campo a Zamora, que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Zamora.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los pueblos, Alquerías, Aldeas, etc., a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas	
52,622	Camino rural	Camino de Villaveza	Zamora	Toro	Fincas de labor	Tipo A	
55,829	id. id.	id. id.	id.	id.		id.	Tipo A
57,391	id. id.	Paso de la estación	id.	id.		id.	Tipo A
61,235	id. id.	Camino de las aceñas del vado	id.	id.		id.	Tipo A
71,870	id. id.	Regato de las Pulgas	id.	id.	id.	id.	
80,313	id. id.	Camino del Prado	id.	id.	id.	id.	
83,670	id. id.	id. de Castellares	id.	id.	id.	id.	
85,693	id. id.	id. del Puente Verde	id.	id.	id.	id.	
87,624	id. id.	id. de las Lamas	id.	id.	id.	id.	
88,687	id. id.	id. viño de Monfarracinos	id.	id.	id.	id.	

Al quedar sin guarda los pasos a nivel citados y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de diez metros del centro del cruce, señales del tipo A advertidoras de aquél, consistentes en carteles de chapa en forma de «Paso sin guarda» y «Ojo al tren» y otro cartel inferior diciendo «Atención al tren», pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura pintados en rojo y blanco.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, que esto no tiene guarda y, en consecuencia los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al trevesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

20 de Febrero de 1933.